

MOCHILA ARGENTINA

LA SOLUCIÓN PARA SALIR DE LA POBREZA



Argentina tiene un problema de empleo: aun con crecimiento, las empresas no contratan gente.

Quienes invertimos lo hacemos con tecnologías de países con costos laborales mucho más altos que los nuestros para evitar emplear más que el mínimo necesario.

Esto traslada la presión de emplear al Estado y, por ende, aumenta el gasto público.

El seguro que proponemos aumentará el empleo privado, disminuirá el gasto público y, así, logrará bajar los impuestos, eliminar la inflación y, entonces, reducir la pobreza.

PROPUESTA

SEGURO DE GARANTÍA DE INDEMNIZACIÓN (SGI)

Necesitamos una reforma superadora a la institución indemnizatoria que otorgue beneficios a los empleados, disminuya el costo para las empresas y fomente la creación de más puestos de trabajo en el sector privado, eliminando así la necesidad de una reforma laboral que quite derechos a los trabajadores.

El Estado debe promover e instrumentar un **SGI** que las empresas paguen sobre su nómina salarial, administrado por la ANSES, Superintendencia de Seguros, y una entidad de control a designar, que **garantice la indemnización a los trabajadores que pierdan sus empleos.**

Con el SGI, podrán seguir cobrando en cuotas mensuales el equivalente a su último sueldo

actualizado hasta conseguir un nuevo empleo. Se agotaría cuando supere los meses que correspondan a los años trabajados.

Los empleados del Estado tendrán los mismos beneficios, pero el Estado no deberá integrar la prima de riesgo.

El SGI también aplica para el retiro, por lo que será un complemento a la jubilación y, además, es heredable en caso de muerte del asegurado.

El porcentaje del costo para el empleador será variable según la rotación de personal histórica de la empresa, para cubrir el costo total más un porcentaje fijo administrativo e incentivar una baja rotación.

CÓMO SE CALCULA

Fórmula para costo del SGI:

$$1 + (8.33/n)$$

Donde n = la antigüedad promedio de los empleados de la empresa.

El costo tendrá un piso del 2% y un tope de 8.33%

El monto del seguro será del 1%, más el 8.33% dividido la antigüedad promedio de los empleados de la empresa, a modo de premiar la relación duradera del empleo y, de ese modo, disminuir la rotación innecesaria de personal.

Dicho eso, **el costo del seguro tendrá un piso de 2%** y, a su vez, **un tope de 8.33%** para no subir el costo a ninguna empresa, incluso las de construcción.

EJEMPLOS

1) Para una empresa que recién se inicia, la fórmula sería:

$$1 + 8.33 = 9.33\%$$

Sin embargo, como el resultado no puede exceder el tope de **8.33%**, **solo pagará ese porcentaje máximo.**

2) Para una empresa con empleados de, en promedio, **3 años de antigüedad**, la fórmula sería:

$$1 + (8.33/3) = 3.77\%$$

3) Una con empleados de **10 años de antigüedad**, en promedio, haría el siguiente cálculo:

$$1 + (8.33/10) = 1.83\%$$

Sin embargo, como el resultado no puede ser menor a **2.00%**, **pagará ese porcentaje mínimo.**

RAZONES PARA HACER ESTE CAMBIO

Es incongruente discutir los temas laborales desde las empresas sin comprender el temor que puede generar en un trabajador y en la población general la posibilidad de que la “flexibilización laboral” le empeore su situación económica.

Sin embargo, debemos encontrar una fórmula que incremente la productividad de las empresas y traiga la certeza de una mejora en las condiciones laborales para todos. Debemos brindar mayor seguridad a las familias de los trabajadores y de los empresarios y conseguir estabilidad de demanda para las empresas.

Es necesario, entonces, encontrar una forma que, por un lado, haga que el ingreso de quienes trabajan en relación de dependencia no sufra los vaivenes violentos de la economía y, por otro, tampoco sea un incentivo para el mal comportamiento y, por ende, la mala productividad tanto propia como de sus compañeros.

Entre los beneficios adicionales que tiene el SGI a cargo del empleador, está el de mejorar la situación económica de las personas que quieran

cambiar de lugar de empleo, pues pasan a tener un activo que los acompaña y los hace sujetos de crédito.

Los trabajadores también serán beneficiados en los casos en los que las empresas que necesitan reducir su personal, ya sea por falta de trabajo o mejoras técnicas, muchas veces negocian quitas para despedir con menores costos para preservar la empresa, o incluso despiden “con causa” en pos de postergar el momento de pago de la indemnización.

Finalmente, también están los trabajadores de las empresas que sucumben ante las circunstancias y se presentan en concurso de acreedores; o las que quiebran, dejando a los empleados sin cobertura ante el despido, con juicios eternos, donde la complejidad hace que, además de perder dinero, deban soportar años litigando por sus derechos. Cobran antes que los bancos, pero la realidad es que pocas veces cobran.

FUNCIONAMIENTO

Pagando las empresas el Seguro de Garantía de Indemnización (SGI), se formará un capital del que saldrá la indemnización de quienes pierdan sus trabajos o, incluso, deseen tomarse un tiempo de descanso.

El primer mes de la indemnización correrá a cargo del empleador, bajando significativamente el costo del SGI y facilitando la administración del sistema — temas administrativos lo ameritan.

En caso de un cambio de empleo o deseo de descanso por parte del trabajador, no cobrará el primer mes para no incentivar el cambio innecesario, pero no pierde ese mes de su activo.

La principal diferencia con respecto al marco actual es que **desaparece la distinción entre despido con y sin causa**. Asimismo, también será indistinto si el vínculo laboral termina por despido por parte la empresa o si la persona prefirió renunciar, pues en ambos casos el trabajador tiene y mantiene sus derechos.

La diferencia entre despido y renuncia queda reducida al cobro o no del primer mes de indemnización, mencionado anteriormente. De este modo, se cumple con el objetivo del artículo de la Constitución Nacional que pide una indemnización por el despido.

El SGI elimina los conflictos legales; disminuye costos, tanto para las empresas como para la sociedad; libera

los juzgados y permite a jueces, abogados, empleados y empresas concentrarse en los verdaderos conflictos.

La productividad de las personas aumentará notablemente, como también lo hará la de las empresas, pues disminuirá el ausentismo y con esta sola mejora podrá pagar ese nuevo costo (en EE. UU., el ausentismo es menor al 2%, mientras que en Argentina muchas veces supera el 10%).

Las personas que cambien de empleo, además, **no perderán el activo que significa su antigüedad**. Si una empresa les hace una oferta que les resulte más agradable o promisoria, podrán trasladarse a la misma manteniendo su antigüedad, sin la pérdida que implicaría el sistema actual.

Otra diferencia sustancial con respecto al sistema actual es que **la indemnización se cobrará mes a mes hasta agotar los años de antigüedad** (pero desde el SGI y ya no de la empresa) con el Estado como garante. Esto trae fluidez tanto a la familia del despedido como al trabajador que se haya tomado un tiempo.

EFFECTOS

El SGI generará fluidez en la economía, despejando temores y evitando la alternancia de ciclos de expansión y freno del consumo

Las empresas inmediatamente tendrán mayor valor, pues desaparecerá el pasivo laboral. Además, por la suba del patrimonio neto, los accionistas tendrán incentivos a invertir, ya que tendrán un activo con valor que no querrán perder. Esta es una primera causa por la que habrá más empleo, no menos.

Las personas buscarán activamente empleos mejores, compatibles también con los *millennials*, e irán saliendo de y entrando a empresas, dándole movilidad y flexibilidad a la economía. Esto incrementará el capital social, pero no a expensas de derechos, al contrario: harán valer sus capacidades y mejorarán su ingreso, asociando la educación a su aumento de bienestar económico.

Habrà un aumento significativo de oportunidades para trabajar en empresas grandes, medianas y chicas, que ya sin el temor a emplear y sin los pasivos laborales que técnicamente hacían inviable tener empresas sanas, surgirán por nuevas inversiones. Crecerán las empresas de rubros como la confección y otras mano-de-obra-intensivas que emplean a miles de personas en el

mundo, pero que en nuestro país se mueven en un círculo de pequeñas empresas con muy baja productividad.

Los trabajadores serán los dueños de sus indemnizaciones (como debe ser) y las administrarán con prudencia, como adultos cuidando sus intereses personales. En el caso de los *millennials*, que muchas veces desean un período de descanso entre empleos, lo podrán tener sin pérdida del ingreso mensual (por supuesto, descontando meses de su capital indemnizatorio, siempre y cuando tengan antigüedad). Mejorará, además, su condición crediticia ante los bancos, pues el nuevo marco acrecentará su patrimonio personal. Incorporan, así, un activo seguro a cambio de un derecho de difícil cobrabilidad.

En el caso del empleo público, el Estado no deberá pagar el porcentaje adicional que representa el SGI, pues serían, de todos modos, los privados con sus impuestos quienes estarían soportándolo. Pero este personal mantendrá la antigüedad ante un cambio de empleo por *motu proprio*, y si es contratado por un privado se llevará consigo ese

EFFECTOS *(CONT.)*

“Son más derechos, no menos”

capital que significa su indemnización. Si tuvieran regímenes especiales de despido, los llevarían consigo y se les reconocería su activo hasta ese momento. Daría lo mismo que se quedaran o no en el Estado, pues para éste el costo sería el mismo.

La actualización mensual de lo cobrado por el empleado en caso de quedarse sin empleo es la que el seguro tiene como promedio de lo que ingresa, pues lo hace en tiempo real. Es decir, como el capital del SGI se genera a partir de un porcentaje de salarios pagados, tiene una medida de cuánto están subiendo éstos realmente. El trabajador, así, tiene asegurado

que no perderá capacidad de compra, lo cual asegura que sus derechos sean respetados, aún más que con el sistema actual. Son más derechos, no menos. Es más seguro, no menos.

BENEFICIOS PARA EL EMPLEADO QUE CAMBIA DE EMPLEO O LO PIERDE

- 1) Se asegura poder cobrar el 100% de lo que le corresponde.
- 2) Puede tomarse un descanso manteniendo su antigüedad.
- 3) En caso de querer trasladarse a otra empresa, se lleva consigo su antigüedad, lo cual le da mayores posibilidades de ascensos y aumentos.
- 4) En caso de concurso de acreedores o quebranto de la empresa, no debe esperar la instancia judicial para cobrar.
- 5) Puede volver a trabajar en la misma empresa, ya sea si antes había perdido su empleo o se había retirado por propia decisión (hoy ello es muy oneroso para la empresa, por lo que está fuertemente desincentivado).
- 6) La Mochila Argentina es heredable.
- 7) La Mochila Argentina refuerza la jubilación.

BENEFICIOS PARA LOS EMPLEADOS QUE SIGUEN EN LA MISMA EMPRESA

- 1) La disminución del conflicto mejorará el ambiente de trabajo.
- 2) El capital de la empresa no se pierde en gastos de indemnización ni de abogados, permitiendo crecer más rápidamente.
- 3) Recibirán salarios más altos, pues aquellos buenos y con antigüedad, que antes no cambiaban de lugar de trabajo para no perder aquélla, lo podrán hacer sin perjuicio, además de trabajar en una empresa quizás más sana financieramente.
- 4) Las mayores posibilidades de crecimiento de las empresas crecerán darán lugar a más oportunidades de progreso.

BENEFICIOS PARA LA EMPRESA

- 1) No se desangrará en indemnizaciones. Le será más económico producir, por lo que mantendrá capital para invertir y, con ello, podrá crecer más rápidamente.
- 2) Mejorará el ambiente de trabajo. Será más fácil emplear personas que trabajen en forma sana por disminución de la conflictividad y mayor orden.
- 3) La productividad aumentará y, con ello, bajarán los costos. Aumentarán la posibilidad de supervivencia ante las crisis y el acceso a mercados más amplios.
- 4) El personal se formará continuamente, pues querrá mantener su empleabilidad, mejorando el capital intelectual de la empresa y del país.
- 5) Eliminará su pasivo laboral, subiendo así el valor de la empresa y, de ese modo, el patrimonio de los accionistas que tendrán incentivos para invertir.
- 6) Al desaparecer el pasivo contingente, el mayor acceso al crédito bancario significará un impulso adicional al crecimiento de la empresa, que contará con mayor patrimonio.

BENEFICIOS PARA EL SECTOR FINANCIERO

- 1) Tendrá empresas más sanas como clientes y la antigüedad de éstas será un mérito y no un detrimento.
- 2) Podrá dar créditos a trabajadores, considerando la antigüedad como factor de seguridad.
- 3) La Mochila Argentina significará también, para los bancos, una disminución de sus costos. La combinación de más clientes y menores costos representará un aumento de productividad que podrá trasladar como disminución del *spread* entre tasa pasiva y activa.
- 4) Las empresas de dicho sector verán, como todas, un aumento de su valor patrimonial.

BENEFICIOS PARA LA SOCIEDAD

- 1) Disminuirá el conflicto y, con ello, se promoverá la paz social.
- 2) Bajarán tanto el costo de la justicia laboral y comercial como el costo del Estado.
- 3) Se estabilizará el ingreso de los trabajadores, disminuyendo la amplitud de los ciclos económicos.
- 4) Aumentará la formación, pues todos buscarán mejorar su empleabilidad, incluso los ya empleados. La Argentina buscará la educación como medio de crecimiento social y material.
- 5) Aumentará significativamente el empleo formal, mejorando la cobrabilidad de impuestos generales.
- 6) Disminuirá la necesidad de subsidios.
- 7) Bajará la presión sobre el sistema jubilatorio.
- 6) Las empresas podrán ser de mayor envergadura, pues ya no estará el actual incentivo a no emplear aunque haya demanda. Esto reducirá costos y hará más competitivo al país.

BENEFICIOS PARA LA SOCIEDAD *(CONT.)*

- 7) Aumentará el crédito a las empresas. Con ello, el incremento de la actividad permitirá un crecimiento más acelerado de la economía, reflejándose en un aumento de la riqueza del país y su población.
- 8) Aumentará la población que trabaja en el sector privado, disminuyendo el gasto público e iniciando así un ciclo de crecimiento virtuoso, por la disminución de impuestos que permitirá esta baja de gasto público.
- 9) El Estado no deberá despedir, pues con el incentivo de salarios mayores y liberados del temor a emplear, los privados irán incorporando personal que hoy trabaja en el sector público, eliminando así un conflicto más de la sociedad.
- 10) La conjunción de todos los factores arriba citados llevarán al crecimiento de la economía y la baja de la inflación.

BENEFICIOS PARA LA POLÍTICA

- 1) Desaparecerá la necesidad de ser empleador de último recurso.
- 2) Desaparecerá un conflicto que tiñe a todos en la sociedad.
- 3) El país podrá pasar a hacer reformas mas importantes.

MÁS INFORMACIÓN



TWITTER

@MochilaArg



SITIO WEB

mochilaargentina.com

